

ANTECEDENTES

- I. El 11 de abril de 2016, la Unidad de Enlace recibió a través del Sistema INFOMEX y posteriormente turnó a la **Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA)**, la siguiente solicitud de información:

"1.- COPIA CERTIFICADA DEL MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO REGISTRADO COMO N° DE OBRA: 6JLT1, 6JLF1 E IDENTIFICADO COMO LT. TRES ESTRELLAS – TEOTIHUACAN.

2.- COPIA CERTIFICADA DE LA AUTORIZACIÓN DEL MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO REGISTRADO COMO N° DE OBRA: 6JLT1, 6JLF1 E IDENTIFICADO COMO LT. TRES ESTRELLAS – TEOTIHUACAN.

3.- COPIA CERTIFICADA DE LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO PROYECTO REGISTRADO COMO N° DE OBRA: 6JLT1, 6JLF1 E IDENTIFICADO COMO LT. TRES ESTRELLAS – TEOTIHUACAN.

4.- COPIA CERTIFICADA DEL MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO REGISTRADO COMO N° DE OBRA: 6JLF1 E IDENTIFICADO COMO LT. EL SALTO - TEOTIHUACAN.

5.- COPIA CERTIFICADA DE LA AUTORIZACIÓN DEL MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO REGISTRADO COMO N° DE OBRA: 6JLF1 E IDENTIFICADO COMO LT. EL SALTO - TEOTIHUACAN.

6.- COPIA CERTIFICADA DE LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO PROYECTO REGISTRADO COMO N° DE OBRA: 6JLF1 E IDENTIFICADO COMO LT. EL SALTO - TEOTIHUACAN.

7.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO No. S.G.P. A. DGIRA.004602 CON FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2001 POR EL QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN EL SALTO TEOTIHUACAN.

8.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO No. RN-21.02/1198/2232 FECHADO 08 DE MAYO DE 2002 EXPEDIDO POR EL DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES O DE APTITUD PREFERENTEMENTE FORESTAL DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN EL SALTO TEOTIHUACAN.



**RESOLUCIÓN NÚMERO 100/2016/P DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES DERIVADA DE LAS
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON
NÚMERO DE FOLIO 0001600121016.**

9.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO No. SRN/549-201000 EXPEDIDO POR EL DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN FEDERAL EN HIDALGO POR EL QUE SE AUTORIZA CAMBIO DE UTILIZACIÓN DE TERRENOS FORESTALES DEL PROYECTO "LINEAS DE TRANSMISIÓN EL SALTO – TEOTIHUACAN TRAMO: EL SALTO-TORRE 165". (SIC)

- II. El 02 de mayo de 2016, el Titular de la **DGIRA**, emitió el oficio Número **SGPA/DGIRA/DG/02882**, mediante el cual solicita a este Comité de Información, la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud citada al rubro, toda vez que se está llevando a cabo la búsqueda de las constancias solicitadas, dentro del archivo de esta Dirección General, a efecto de verificar si estas obran en el mismo, y en su caso, identificar si contienen información susceptible de ser clasificada. Lo anterior, en términos del artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y 70, fracción V de su Reglamento.

CONSIDERANDO

- I. Que este Comité de Información es competente para ampliar el plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, excepcionalmente, siempre y cuando existan razones que lo motiven y que éstas sean debidamente notificadas al solicitante de información, en términos de lo dispuesto en el artículo 44 de la LFTAIPG y 71 de su Reglamento.
- II. Que la **DGIRA**, solicitó en tiempo y forma la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud citadas en el rubro.

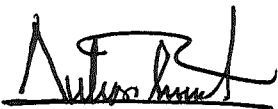
El Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 71 de su Reglamento y 4 del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emite los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro por un máximo de 20 días hábiles, instruyéndose a la **DGIRA**, para responder a la solicitud en el menor tiempo posible.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para notificar en tiempo y forma la presente resolución a la **DGIRA**, y al particular solicitante de la información.

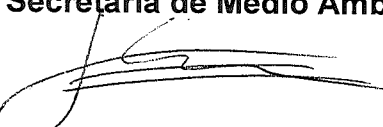
Así lo resolvió el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 09 de mayo de 2016.



3- **Dr. Arturo Flores Martínez**
Suplente del Presidente del Comité de Información de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



4- **Lic. Santa Verónica López**
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

5- 
Lic. Jorge Legorreta Ordorica
Titular de la Unidad de Enlace de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

